



DECRETO ALCALDÍA:

PROGRAMA “EMBELLECE TU PUEBLO”

Lubrín quiere seguir conservando y embelleciendo su casco urbano, quiere ser un pueblo más blanco si cabe. El día del Santo puede ser la excusa perfecta para previamente adecentar nuestras fachadas. **San Sebastián “Fiesta del Pan” 2027**, es la fiesta mayor del pueblo, la de mayor arraigo social, **declarada de interés turístico de Andalucía**. Un día donde se engalana el pueblo de Lubrín con numerosas banderas y adornos para recibir a los miles de visitantes que quieren disfrutar de esta festividad.

El Ayuntamiento de Lubrín quiere seguir contribuyendo con la limpieza y embellecimiento de nuestro pueblo, conservando las características y normativa urbanística de nuestro entorno urbano, pieza fundamental para fomentar el turismo rural como motor de desarrollo económico.

Igualmente, el Ayuntamiento de Lubrín tiene como finalidad, promover iniciativas particulares o privadas para conseguir este fin, adecentando las fachadas de nuestro pueblo, conservando y mejorando así nuestro entorno urbano como un pueblo blanco, por lo que ponemos en marcha el programa **“Embellege tu Pueblo 2026”** dirigido a blanquear las fachadas de las viviendas e inmuebles del casco urbano, aprovechando unas fechas tan emblemáticas y señaladas como son la celebración las fiestas en honor a nuestro patrón San Sebastián.

RESUELVO.

Aprobar un gasto de **6.500 €** destinado a sufragar los gastos de la **compra de pintura blanca**, para todos aquellos vecinos y vecinas que residan en el casco urbano de Lubrín y quieran embellecer las fachadas de sus inmuebles antes del 20 de Enero de 2027.

Requisitos, plazos, procedimiento y resto de normativa.

1. Ser residente habitual o temporalmente en el municipio de Lubrín. **Se aportará documento de propiedad del inmueble y en su caso certificado de empadronamiento.**
2. La pintura blanca se comprará en los comercios de Lubrín. **Se aportará factura o presupuesto de acuerdo con la actuación a realizar.**
3. Que la vivienda o inmueble este situado en el casco urbano de Lubrín y sea necesaria la actuación descrita, siendo supervisada por el Ayuntamiento de Lubrín. **Se aportará referencia catastral.**

Código Seguro De Verificación	6CkhvDa+kMzu5lt8gkhiig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnacion Aguera Cortes - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Lubrin	Firmado	03/07/2026 11:50:46
	Domingo Jose Ramos Camacho - Alcalde Ayuntamiento de Lubrin	Firmado	03/07/2026 11:48:36
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6CkhvDa+kMzu5lt8gkhiig==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



4. Realizar **instancia general** solicitando ayuda económica para sufragar el coste de la pintura, debidamente firmado. Este documento irá dirigido al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lubrín, adjuntando todos los documentos anteriores de los apartados, 1,2 y 3.
5. El importe máximo a subvencionar por vecino/a será **de 250 €**.
6. El plazo para solicitar la ayuda será desde el día de la publicación del presente decreto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, hasta el día **18 de Septiembre de 2026**.
7. Las ayudas quedarán resueltas por el Ayuntamiento de Lubrín antes del **09 de octubre de 2026** hasta agotar el presupuesto destinado a tal fin y por orden de entrada.
8. Las ayudas se realizarán mediante cheque o transferencia bancaria al beneficiario, **en el plazo no superior a tres meses desde la terminación y ejecución de la actuación en la vivienda o inmueble**.

En Lubrín a 03 de JULIO de 2026

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Fdo. Domingo José Ramos Camacho

Fdo. Encarnación Agüera Cortés

Código Seguro De Verificación	6CkhvDa+kMzu5lt8gkhiig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Encarnacion Aguera Cortes - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Lubrin	Firmado	03/07/2026 11:50:46	
	Domingo Jose Ramos Camacho - Alcalde Ayuntamiento de Lubrin	Firmado	03/07/2026 11:48:36	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6CkhvDa+kMzu5lt8gkhiig==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			